



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 12061 *Aprobación inicial exp. modificación de crédito 4/2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Lloseta, en sesión extraordinaria celebrada el día 17/07/2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 04/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales una parte del cual es para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 41.421,54 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se dotará de crédito son:

EXP. MC 04/2015: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO			
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO			
Aplicación Presupuestaria		CONCEPTO	TOTAL
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			<b>18.944,97</b>
342	62207	Construcción de Miniramp recinto Skatepark	15.314,97
165	62400	Adquisición Vehículo para la Brigada Municipal	3.630,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			<b>46.656,53</b>
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES D.A. 16º TRLHL:			<b>41.421,54</b>
1532	61913	Inversiones de reposición en vías públicas	16.191,30
1532	61917	Inversión de reposición en el C/ Nou	7.519,34
1532	61919	Mejora Aceres Avinguda del Cocó	17.710,90
RESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN SUPLEMENTADOS			<b>5.234,99</b>
330	62300	Equipo de sonido Teatro	5.234,99
<b>TOTAL ALTAS</b>			<b>65.601,50</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lloseta, a 20 de Julio de 2015.

**El Alcalde,**  
Bartomeu Moyá Ferragut.-

